

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **DIEZ Y SEIS** días del mes de **JULIO** de mil novecientos noventa y **Ocho**, ante mí Señor **DOCTOR ALFONSO ANDRADE ORMAZA**, Cuarto Notario Público de este Cantón, comparecen: Por una parte el señor **JUAN CARLOS FREIRE MEJIA**, y los cónyuges señores Ingeniero Comercial **JORGE EUGENIO MEJIA PEÑA** y **LINA ROSA GALINDO PEÑAHERRERA**; y, por otra parte la señorita **MARIA AUXILIADORA FREIRE MEJIA**, comparecientes que son mayores de edad, de estado civil solteros, casados y soltera en su orden, Ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la Ley para todo acto y contrato, a quienes de conocerles doy fe; y bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente Escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente manifiestan que elevan a Escritura Pública la Minuta que me presentan, la misma que es del siguiente tenor literal: "**SEÑOR NOTARIO**: En el Protocolo de Instrumentos Públicos a su cargo, sírvase incorporar uno de Transferencia de Participaciones en una sociedad de Responsabilidad Limitada, contenido en las siguientes

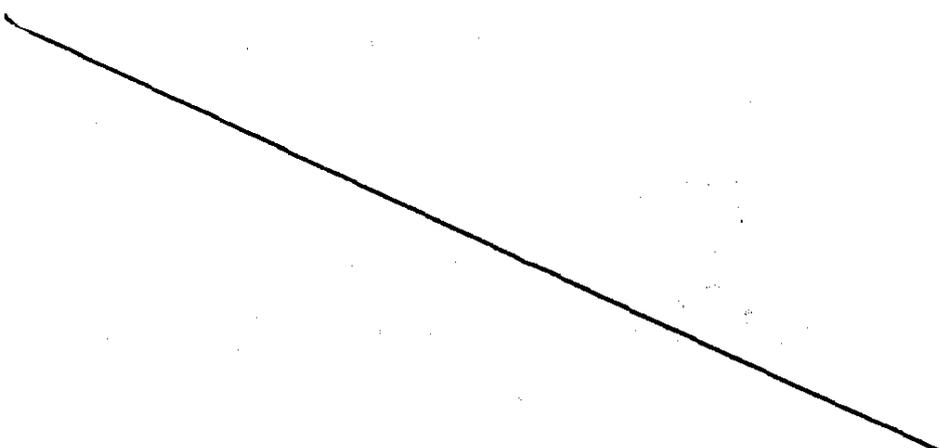
cláusulas: **PRIMERA: Comparecientes.**- Comparecen a celebrar el presente contrato de Transferencia de Participaciones, por una parte en calidad de Cedentes el señor **JUAN CARLOS FREIRE MEJIA**, y los cónyuges Ingeniero Comercial **JORGE EUGENIO MEJIA PEÑA** y **LINA ROSA GALINDO PEÑAHERRERA**; y, por otra parte en calidad de Cesionaria, la señorita **MARIA AUXILIADORA FREIRE MEJIA**, ecuatorianos, soltero el primero y la última, casados el segundo y tercera de los comparecientes, mayores de edad, capaces ante la Ley para celebrar este contrato.- **SEGUNDA: Antecedentes.**- La Compañía "FREIRE MEJIA C. LTDA.", se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca, Doctor Alfonso Andrade Ormaza, el treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa y seis, Escritura inscrita en el Registro mercantil de Cuenca, con el número Ciento sesenta el diez y siete de Junio de mil novecientos noventa y seis. **UNO.**- Que quienes interviene en calidad de Cedentes Señor Juan Carlos Freire Mejía, es propietario de Novecientas cuarenta participaciones de Un Mil Sucres cada una en la compañía mencionada, equivalentes al cuarenta y siete por ciento del capital social de la misma. Que la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la indicada compañía, en sesión celebrada el catorce de Julio de mil novecientos noventa y ocho, con el voto favo-

able del ciento por ciento del capital social, autorizó al señor Juan Carlos Freire Mejía, para que transfiera el veinte y dos por ciento de las participaciones que poseen en la indicada sociedad en favor de la señorita MARIA AUXILIADORA FREIRE MEJIA, autorización que consta en la copia del Acta de Junta Universal que se adjunta al presente contrato. **DOS.-** Que así mismo el cedente Ingeniero Comercial JORGE EUGENIO MEJIA PEÑA, es propietario de Cuarenta participaciones de Un Mil sures cada una equivalentes al Dos por ciento del capital social de la compañía. La Junta General Extraordinaria de Socios de Freire Mjía C. Ltda., en sesión llevada a efecto el Catorce de Julio de mil novecientos noventa y ocho, con el voto favorable del cien por ciento del capital social de la compañía autorizó al mentado socio para que transfiera la totalidad de las participaciones que mantiene en la compañía en favor de la señora MARIA AUXILIADORA FREIRE MEJIA, autorización que consta en el Acta de la Junta Universal Extraordinaria de accionistas que se adjunta.- **TERCERA: TRANSFERENCIA.- UNO.-** Con los antecedentes anotados, el señor JUAN CARLOS FREIRE MEJIA, libre y voluntariamente transfieren en favor de la señorita MARIA AUXILIADORA FREIRE MEJIA, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que le son inherentes, en su orden Cuatrocientas Cuarenta

Participaciones equivalentes al veinte y dos por ciento del cuarenta y siete por ciento del capital social que mantiene en la Compañía.- **DOS.-** Los cónyuges Ingeniero Comercial JORGE EUGENIO MEJIA PEÑA y LINA ROSA GALINDO PEÑAHERRERA, libre y voluntariamente transfieren en favor de la señorita MARIA AUXILIADORA FREIRE MEJIA, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que le son inherentes, Cuarenta Participaciones equivalentes al Dos por ciento del capital que mantienen en la compañía. Con la cesión realizada la Señorita María Auxiliadora Freire Mejía, queda como propietaria de CUATROCIENTAS OCHENTA PARTICIPACIONES que equivalen al veinte y cuatro por ciento del capital social de la Empresa "FREIRE MEJIA C. LTDA". El Señor Juan Carlos Freire Mejía queda como propietario de Quinientas participaciones que equivalen al veinte y cinco por ciento del capital social de la compañía.- **CUARTA.- Precio.- UNO** Los comparcientes de común acuerdo han pactado el valor de Un Mil sucres por cada una de las participaciones materia de esta transferencia, habiendo por lo tanto recibido el señor Juan Carlos Freire Mejía de poder de la cesionaria, la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SUCRES, en dinero en efectivo, de contado y a su entera satisfacción, de la señora María Auxiliadora Freire Mejía, como precio por la transferencia de las participaciones constantes en el

numeral Uno de la cláusula anterior, precio que el cedente declara haberlo recibido de poder de la cesionaria, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto. DOS.- Los comparecientes de común acuerdo han pactado el valor de Un Mil sucres por cada una de las participaciones materia de esta transferencia habiendo por lo tanto recibido los cónyuges Ingeniero Comercial Jorge Eugenio Mejía Peña y doña Lina Rosa Galindo Peñaherrera de poder de la Cesionaria señorita Maria Auxiliadora Freire Mejía la cantidad de Cuarenta Mil sucres en dinero en efectivo, de contado y a su entera satisfacción, como precio por la transferencia de las participaciones constantes en el numeral dos de la cláusula inmediata anterior, precio que los cedentes declaran haberlo recibido de poder de la cesionaria, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto. Con la presente cesión la Señorita MARIA AUXILIADORA FREIRE MEJIA, es propietario de Cuatrocientas ochenta participaciones equivalentes al veinte y cuatro por ciento del capital social de la compañía "Freire Mejía C. Ltda". QUINTA.- Aceptación.- La señorita MARIA AUXILIADORA FREIRE MEJIA, en su calidad de cesionaria ACEPTA la Transferencia de participaciones contenida en este contrato, por ser legal y beneficiosa para sus respectivos intereses, quedando facultadas para obtener la marginaciones establecidas en el Artículo

Ciento quince de la Ley de Compañías. La cuantía del presente contrato es la de **CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SUCRES**. Dígnese agregar como documento habilitante el Acta de Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Empresa Freire Mejía C. Ltda, en la cual se autoriza para la presente cesión de participaciones. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez de este instrumento. La cuantía queda determinada por el valor de la transferencia. Atentamente, (Firmado).- F. Torres B. Dr. Felipe Torres Borja. Abogado, Matrícula Ochocientos noventa y seis C.A.R".- Hasta aquí la Minuta que queda inserta la misma que los otorgantes, la aprueban en todas sus partes y la dejan elevada a Escritura Pública a fin de que surtan los efectos de la Ley. Los otorgantes me presentaron sus cédulas de identidad correspondientes.- Se han cumplido con todas las formalidades legales del caso.- A continuación el Acta que se hizo referencia anteriormente, y que sirve a la presente como **DOCUMENTO**



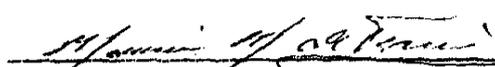
61.

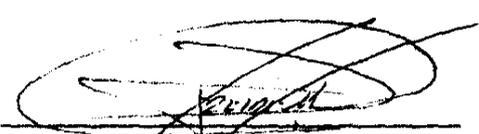
T O H A B I L I T A N T E . -

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑIA "FREIRE MEJIA CIA LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, a los catorce días del mes de Julio de mil novecientos noventa y ocho, a las quince horas, en el local social de la Compañía, ubicado en la la calle Vega Muñoz 2-35 de esta ciudad de Cuenca, se reúnen en sesión de Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "Freire Mejia Cia. Ltda", las socios señores: Marianita de Jesús Mejia Peña, Juan Carlos Freire Mejia y Jorge Eugenio Mejia Peña. Las asistentes representan en conjunto el ciento por ciento del capital social de la Compañía o sea más del cincuenta por ciento requerido para tal efecto. Preside la sesión la Sra. Marianita de Jesús Mejia Peña en su calidad de Presidente de la Compañía; y se designa como secretario al Sr. Ing. Quim. Luis Freire Sánchez Gerente de la misma. Acto seguido la Sra. Marianita Mejia Peña manifiesta que a través de secretaria se proceda a dar lectura al orden del día, el mismo que consta de los siguientes puntos: 1.- Se solicita la Autorización respectiva para que el socio Sr. Juan Carlos Freire Mejia pueda transferir el veinte y dos por ciento de sus acciones, del cuarenta y siete por ciento total que posee en la compañía en favor de la Srta. María Auxiliadora Freire Mejia 2.- El Ing. Com. Jorge Mejia Peña solicita la autorización respectiva para poder transferir todas las acciones que tiene en la compañía, esto es el dos por ciento del capital social a favor de la Srta. María Auxiliadora Freire Mejia. 3.- Nombramiento de Gerente y Presidente de la Compañía. Puesto a consideración de los señores accionistas los puntos del orden del día que anteceden se aprueban y acto seguido se procede a tratar sobre el primer punto, esto es sobre la transferencia del veinte y dos por ciento del cuarenta y siete por ciento total de las participaciones que posee el socio Sr. Juan Carlos Freire Mejia, en favor de la Srta. María Auxiliadora Freire Mejia, por unanimidad y en vista de que la socio mayoritaria Marianita de Jesús Mejia Peña no se opone a la mentada transferencia por unanimidad general de los socios de la Compañía, se aprueba esta transferencia; se autoriza al gerente para que proceda a realizar las gestiones pertinentes. Se procede a tratar sobre el segundo punto del orden del día, y ante la solicitud planteada por el socio In. Com. Jorge Eugenio Mejia Peña, de transferir la totalidad de las acciones que posee en la Compañía, esto es el dos

por ciento en favor de la Srta. María Auxiliadora Freire Mejía, por unanimidad general de los socios se lo aprueba, autorizando igualmente al Gerente para que proceda a realizar los trámites pertinentes. Se procede a tratar sobre el tercer punto del orden del día esto es nombramiento de Gerente y Presidente de la Compañía "Freire Mejía C. Ltda." El Sr. Juan Carlos Freire Mejía pide la palabra y manifiesta al respecto que se ratifique a los actuales Gerente y Presidente de la compañía por haber demostrado eficiencia, responsabilidad y honorabilidad en el período que han ostentado dichas dignidades dentro de la administración de la compañía. Por consenso general se aprueba la moción presentada ratificándose al Ing. Químico Luis Freire Sánchez en la calidad de Gerente; y a la Sra. Marianita de Jesús Mejía Peña en la calidad de Presidenta de "Freire Mejía C. Ltda." quienes encontrándose presentes, aceptan y agradecen por la honrosa designación aceptando el cargo de Gerente y Presidente en su orden de la Compañía, para el período de dos años a partir de la inscripción de los nombramientos en el Registro Mercantil del Cantón. Siendo las dieciséis horas la Presidente de esta Junta Universal extraordinaria Sra. Marianita Mejía Peña concede un receso de treinta minutos para que se redacten las actas respectivas. Reiniciada la sesión se da lectura al acta la misma que es aprobada por unanimidad de los socios, firmando los señores accionistas concurrentes y el Secretario que certifica:

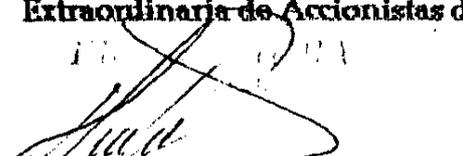

Sra. Marianita de Jesús Mejía Peña


Sr. Juan Carlos Mejía Freire


Ing. Com. Jorge Eugenio Mejía Peña


Ing. Químico Luis Freire Sánchez
El Secretario.

Certifico que en fecha 14 de Julio de 1988, se llevo a efecto la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía FREIRE MEJIA CIA LTDA.

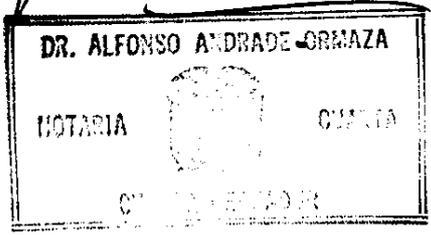

Ing. Químico Luis Freire Sánchez
El Secretario.

Hasta aquí el Documento Habilitado

transcrito.- Leída esta Escritura Pública íntegramente a los otorgantes, por mí el Notario, dichos otorgantes se afirman y se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario en unidad de acto: de todo lo cual DOY FE.- " (Firmado).- Juan Carlos Freire.- - 010211705-8.- Jorge Mejía O.- 010160097-1.- Lina G. de Mejía.- 010218662-4.- María Auxiliadora Freire M.- 01029553-6.- A. Andrade O. Notario Número Cuatro.- Enmendados:- LINA-la totalidad-FREIRE-MEJIA-LINA- FREIRE-MEJIA- pactado- Lina-Vale.-

Se otorgó ante mí, en fé de éello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo, signo y sello, en Cuenca, en el mismo día de su celebración.-

[Handwritten signature]
El Notario Cuarto.



DOY FE: Que al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía "FREIRE MEJIA C1 Ltda.", otorgada ante mí, anoté que se ha operado la Transferencia de Participaciones que consta de esta copia. Cuenca, a 21 de JULIO de 1998.-

[Handwritten signature]
El Notario Cuarto.

DR. ALFONSO ANDRADE ORMAZA
NOTARIA CUARTA
C. CUENCA

ZON: Siento como tal que en esta fecha, he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de: FREIRE MEJIA CIA. LTDA, que se encuentra inscrita bajo el No. 160 del REGISTRO MERCANTIL, el diecisiete de junio de mil novecientos noventa y seis. CUENCA, 21 DE JULIO DE 1998. EL REGISTRADOR.

Raimon
DR. RAIMON AUGUSTO LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
CUENCA

